



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 69/

ANT. : Disposiciones legales vigentes.-

MAT. : Remite Informe Trimestral
período Abril – Junio de 2015.-

ANCUD, 10 de Julio de 2015.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO (S)

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

1.- En cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. Informe Trimestral del Ejercicio, correspondiente al período Abril – Junio de 2015.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Sra. Presidenta H. Concejo Municipal de Ancud.-
- Secretaría H. Concejo Municipal.-
- Archivo Dirección de Control.-
LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
ABRIL – JUNIO DE 2015

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, Director de Finanzas de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

1.1 OBLIGACIONES PREVISIONALES CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, AÑO 2014:

De Acuerdo a lo requerido por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 92 celebrada con fecha 09 de Junio de 2015, esta Unidad de Control fiscalizó el pago de cotizaciones correspondientes al año 2014. Al comenzar esta fiscalización, esta Dirección de Control recibió por parte de la Contraloría Regional de Los Lagos, el Informe de Investigación Especial N° 354 de 2015, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Corporación Municipal de Ancud y que dice relación con el pago de cotizaciones previsionales correspondientes al año 2014. En atención a lo anterior, Esta Unidad de Control se limitó a verificar el estado de la deuda acusada en el Informe de la Contraloría, pudiendo informar lo siguiente:

- De acuerdo a lo informado por la Contraloría Regional en los resultados de la Investigación Especial N°354/2015, los mese y montos adeudados al momento de realizar su fiscalización eran los siguientes:

MES	MONTO EN \$
Mayo 2014	43.351.109
Septiembre 2014	101.995.207
Noviembre 2014	167.302
Total	145.513.618

- Mediante Certificado emitido con fecha 06 de Julio de 2015 por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud, se certifica que las cotizaciones de previsión

social (A.F.P. e I.N.P.) y con Instituciones de Salud (Isapre y Fonasa), del personal de la Corporación Municipal, correspondiente a los meses de mayo, septiembre y noviembre del año 2014, se encuentran declaradas y pagadas a la fecha de emisión de dicho certificado.

- Se solicitaron los comprobantes que respaldan lo declarado en certificado emitido por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud, en los cuales consta haberse realizado el pago de las cotizaciones adeudadas.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se encuentran al día en el pago de los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento Docente para el período informado, según se acredita en Certificación emitida por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	
Mes/Año	Nº Decreto de Pago	Fecha	Monto	Monto	Fondo Común
Marzo/2015	1.787	06/04/2015	\$149.774.888	\$2.011.276	\$151.786.164
Abril/2015	2.321	05/05/2015	\$23.955.752	\$782.360	\$24.738.112
Mayo/2015	2.925	02/06/2015	\$14.027.373	\$21.749	\$14.049.122
Total					\$190.573.398

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.294, el gasto máximo anual en personal no debe ser superior al 35% del rendimiento de los Ingresos Propios Estimados, y este se determinó de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
115.03.03.000.000.000	Participación en Impuesto Territorial	310.000.000
115.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	52.000.000
115.03.01.003.000.000	Otros derechos	203.350.000
115.03.02.002.000.000	Licencias de conducir y similares	80.000.000
115.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	176.500.000
115.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes – De beneficio Municipal	3.000.000
115.08.02.005.000.000	Reg. De Multas de Tránsito no Pagadas – de Beneficio Municipal	500.000
115.03.01.001.001.000	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal	405.000.000
115.03.01.004.001.000	Concesiones	30.000.000
115.03.02.001.001.000	Permisos de circulación - De Beneficio Municipal	142.500.000
115.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N°20.033, art. 8.	60.000.000
115.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N°19.143	7.000.000
115.08.03.000.000.000	Participación Fondo Común Municipal	3.608.414.000
115.12.10.000.000.000	Ingresos por percibir	25.000.000
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES		5.103.264.000
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 35%		1.786.142.400

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
215-21-01	Personal de Planta	1.304.903.000
215-21-02	Personal a contrata	279.753.000
215-21-03-001	Personal a Honorarios	94.400.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		1.679.056.000
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 35%		1.786.142.400

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 35% establecido en base a los ingresos propios.

El presupuesto vigente para el período 2015, asigna un monto neto de \$1.304.903.000. De éste, se ha ejecutado \$600.031.677, que representa el 45,98%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	\$963.533.000	\$ 475.703.202	49,37%
21-01-002	Aportes del Empleador	\$ 34.300.000	\$ 20.863.348	60,82%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	\$ 91.470.000	\$ 18.981.631	20,75%
21-01-004	Remuneraciones Variables	\$189.800.000	\$ 75.543.611	39,80%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	\$ 25.800.000	\$ 8.939.885	34,65%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		\$ 1.304.903.000	\$ 600.031.677	45,98%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 20% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$260.980.600, monto que corresponde al 20% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$279.753.000
- Límite del gasto 20%: **\$260.980.600**

- Gasto Ejecutado al 30/06/2015: \$135.678.127

- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 48,49%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 51,98%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, en concordancia con la letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.280, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 20% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rangos normales de ejecución. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Contrata y el Límite legal del 20%, este deberá ajustarse dentro del año, a fin de cumplir con la normativa. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Contrata y el Límite legal del 20%, este deberá ajustarse dentro del año, a fin de cumplir con la normativa.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS.

El gasto en personal a Honorarios, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$130.490.300, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$ 94.400.000
- Límite del gasto 10%:	\$130.490.300
- Gasto Ejecutado al 30/06/2015:	\$ 45.302.951
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	47,99%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	34,71%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios, se encuentra dentro del límite del 10%.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2015: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2015 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 42, celebrada el día 09 de diciembre de 2014 y consta en Decreto Alcaldicio N° 5.096 de fecha 16 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 10.029.779**.

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2015: Al 30 de Junio de 2015, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias alcanza a la suma de **M\$ 11.787.679**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 17,52%. (M\$ 1.757.900).

El presupuesto del año 2015, a la fecha de informe ha sido objeto de nueve (9) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	N° sesión
13/01/2015	Ordinaria	77
20/01/2015	Ordinaria	78
16/03/2015	Ordinaria	84

14/04/2015	Ordinaria	86
05/05/2015	Ordinaria	88
20/05/2015	Ordinaria	90
02/06/2015	Ordinaria	91
09/06/2015	Ordinaria	92
23/06/2015	Ordinaria	93

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

N° Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	76.585	20.300	96.885	0
2	1.419.795	22.600	1.442.395	0
3	137.883	0	137.883	0
4	19.150	2.700	21.850	0
5	14.380	11.800	26.180	0
6	26.623	0	26.623	0
7	63.484	9.818	73.302	0
8	0	77.290	77.290	0
9	0	11.543	11.543	0
TOTALES	1.757.900	156.051	1.913.951	0

6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE:	\$11.787.679.000
INGRESOS PERCIBIDOS:	\$ 6.325.055.048
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	53,65%

Así los ingresos percibidos corresponden a un 53,65% del presupuesto vigente al 30 de Junio del año en curso.

Por otra parte, el avance en la ejecución del presupuesto de ingresos al 30 de Junio de 2015 alcanza al 57,17% respecto de los devengados y del 53,65% en relación a los percibidos, porcentajes que en general, evidencian un equilibrado progreso a la fecha de informe.

INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Ingresos Devengados	Ingresos Percibidos
Tributos sobre el uso de bs. y realización de actividades	1.631.450.000	941.582.117	883.981.847
Transferencias Corrientes	4.739.688.000	2.773.870.081	2.773.870.081
Otros ingresos corrientes	3.931.863.000	2.212.124.827	2.211.793.409
Venta de Activos no financieros	5.000.000	0	0
Recuperación de préstamos	25.000.000	385.635.891	29.023.766
Transferencias para gastos de capital	623.654.000	426.385.945	426.385.945
Saldo Inicial de Caja	831.024.000	0	0
TOTALES	11.787.679.000	6.739.598.861	6.325.055.048

Como puede advertirse del gráfico anterior, la mayor contribución de los ingresos se encuentra radicada en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” alcanzando a la fecha del informe el 41,15% del total de ingresos devengados, siendo su mayor componente las transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial.

Le sigue el Subtítulo “Otros Ingresos Corrientes” con un 32,82% del total de los ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre participación del Fondo Común Municipal.

SALDOS

SALDO POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto de los ingresos devengados asciende a la suma de \$ **414.543.813** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	57.600.270
Otros Ingresos Corrientes	331.418
Recuperación de Préstamos	356.612.125

SALDO POR DEVENGAR: El saldo por devengar respecto del presupuesto estimado asciende a la suma de \$ **4.217.056.139**, distribuido en las siguientes partidas:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	689.867.883
Transferencias Corrientes	1.965.817.919
Otros Ingresos Corrientes	1.719.738.173
Venta de Activos no Financieros	5.000.000
Recuperación de Préstamos	-360.635.891
Transferencias para gastos de capital	197.268.055

7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE:	\$11.787.679.000
GASTOS DEVENGADOS:	\$ 6.549.695.152
GASTOS PAGADOS:	\$ 6.476.736.848
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	55,56%

Así los gastos devengados corresponden a un 55,56% del presupuesto vigente al 30 de Junio del año en curso.

El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 30 de junio de 2015 alcanza el 60,54% respecto de sus obligaciones, de un 55,56% en relación a las obligaciones devengadas y de un 54,94% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general responden a un apropiado avance para el período de informe.

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Obligaciones	Obligaciones Devengadas	Pagos
Gastos en Personal	2.558.246.000	1.212.610.083	1.211.817.661	1.202.607.298
Bienes y Servicios de Consumo	1.968.260.000	1.508.063.490	1.040.935.114	1.008.228.747
Prestaciones de Seguridad Social	28.553.000	37.643.539	37.643.539	37.643.539
Transferencias Corrientes	5.243.059.000	3.357.352.092	3.279.089.630	3.266.938.425
Otros Gastos Corrientes	9.237.000	14.320.944	14.320.944	6.398.971
Adquisición de activos no financieros	161.582.000	106.060.537	86.305.360	85.810.454
Iniciativas de Inversión	1.338.542.000	663.424.677	658.216.120	656.113.555
Transferencias de Capital	60.000.000	0	0	0
Servicio de la Deuda	420.200.000	237.039.009	221.366.784	212.995.859
T O T A L E S	11.787.679.000	7.136.514.371	6.549.695.152	6.476.736.848

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 50,06% del total de éstos, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 18,50% los gastos en personal y con un 15,89% del total de los gastos del período aparece el Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales, Servicios Básicos.

SALDOS

SALDO POR COMPROMETER: Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto estimado, alcanza a la suma de \$ **4.651.164.629** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	\$	1.345.635.917
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	460.196.510
- Prestaciones de Seguridad Social	\$	- 9.090.539
- Transferencias Corrientes	\$	1.885.706.908
- Otros Gastos Corrientes	\$	- 5.083.944
- Adquisición de activos no financieros	\$	55.521.463
- Iniciativas de Inversión	\$	675.117.323
- Transferencias de Capital	\$	60.000.000
- Servicio a la Deuda	\$	183.160.991

SALDO POR DEVENGAR: El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de \$ **586.819.219**, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	\$	792.422
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	467.128.376
- Transferencias Corrientes	\$	78.262.462
- Adquisición de activos no financieros	\$	19.755.177
- Iniciativas de Inversión	\$	5.208.557

SALDO POR PAGAR: Este saldo alcanza la suma de \$ **659.777.523** y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	\$	10.002.785
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	499.834.743
- Transferencias Corrientes	\$	90.413.667
- Otros gastos corrientes	\$	7.921.973
- Adquisición de activos no financieros	\$	20.250.083
- Iniciativas de Inversión	\$	7.311.122
- Servicio a la Deuda	\$	24.043.150

DEUDA EXIGIBLE

La deuda exigible alcanza a \$ 72.958.304 y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Gastos en personal	\$	9.210.363
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	32.706.367
- Transferencias Corrientes	\$	12.151.205
- Otros gastos corrientes	\$	7.921.973
- Adquisición de activos no financieros	\$	494.906
- Iniciativas de Inversión	\$	2.102.565
- Servicio a la Deuda	\$	8.370.925

8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

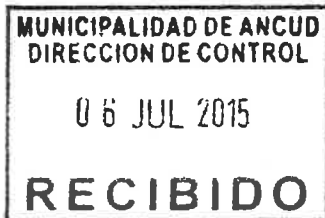
Ingresos percibidos al 30/06/2015:	\$ 6.325.055.048
Más Saldo Inicial de Caja:	\$ 831.024.000
Total Ingresos:	\$ 7.156.079.048
<hr/>	
Obligaciones Devengadas al 30/06/2015:	\$ 6.549.695.152
Diferencia:	\$ 606.383.896

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 30 de Junio de 2015, presenta mayores Ingresos en relación a las Obligaciones, por un monto de \$ 606.383.896.-


LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LAV.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
DIRECCIÓN DE PERSONAL



ORD. Nro. : 100.- /

ANT. : Ley N° 19780, Art. Numero 11.

MAT. : Informa lo que indica.-

ANCUD, **06 JUL 2015.-**

DE : ENCARGADO DE PERSONAL.

A : SRA. DIRECTORA DE CONTROL I.M.A.

-
- 1) Por medio del presente documento, me permito informar a usted, que las Cotizaciones Previsionales del personal de planta, Contrata y convenios regidos por el Código del Trabajo del Gabinete psicotécnico y Planta de Agua potable de Chacao, se encuentran canceladas al 30 de junio de 2015.-
 - 2) Sin otro particular; le saluda atte. a usted;



Adriana
ADRIANA DEL CARMEN YAÑEZ OYARZUN
ENCARGADA DE PERSONAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo Dirección de Personal.

LMS/lmsg*****



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

CERTIFICADO

LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT. 71.420.700-8, con domicilio en Yerbas Buenas N° 915 de la comuna de Ancud, a través de su Dirección de Administración y Finanzas, certifica que:

De acuerdo a la documentación que obran en su poder Las Cotizaciones Previsionales Y Cotizaciones de Salud del personal de esta Corporación se encuentran debidamente declaradas y canceladas; para el periodo enero a mayo del 2015.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Ancud.



ABDON BARRÍA BORQUEZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD

ANCUD, julio de 2015.



Corporación Cultural
Municipal de Ancud



Luis Ramírez Catrinahuel, Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal de Ancud, RUT N° 65.293.750 – 0, con domicilio en calle Libertad 663 de Ancud, certifica que:

- **Al 30 de junio de 2015, esta Corporación Cultural Municipal de Ancud, no tiene, deuda alguna por concepto de cotizaciones previsionales.**

Se extiende el presente certificado, a fin de ser presentado ante la Dirección de Control Municipal de Ancud.

Ancud, 07 de julio de 2015.



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

Las Cotizaciones de Previsión Social (A.F.P. e I.N.P.) y con Instituciones de Salud (Isapre y Fonasa), del personal de la Corporación Municipal de Ancud, correspondiente a las cotizaciones de Mayo, Septiembre y Noviembre del 2014 al 06 de Julio del 2015, se encuentran declaradas y canceladas en su totalidad.

Lo anterior, viene a dar respuesta al Informe de Contraloría N° 2453 del 18.05.2015.-

Se otorga el presente certificado a petición de la Jefa de Control de la Ilustre Municipalidad de Ancud.-



REBE ERARDO BARRIA SALGADO
HABILITADO
CORPORACION MUNICIPAL ANCUD

REBS/bcfa.-

ANCUD, julio 06 del 2015.-



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

El proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento de la Corporación, quien fija mediante resolución el porcentaje a cancelar a cada Profesional de la Educación.

De acuerdo a lo anterior, los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento reconocidos por resolución de esta Corporación, correspondiente al último trimestre al 30.06.2015 se han cancelado en su totalidad en los procesos de remuneraciones.

Se otorga el presente certificado a petición de la Directora de Control Municipal.

RAULE. BARRIA SALGADO
HABILITADO

RBS/bcfa*.-

ANCUD, Julio 07 del 2015.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



CERTIFICADO No. 66.- 1



[Handwritten signature]
**ADRIANA OYARZO CUITIÑO, ENCARGADA
DE LA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS,** de la Ilustre
Municipalidad de Ancud, que suscribe, viene en Certificar lo siguiente:

Que, de acuerdo al Libro Mayor que se adjunta,
vengo a informar que al 30 de Junio 2015, este municipio no mantiene deuda
por concepto de Fondo Común Municipal.-

Se extiende el presente certificado de conformidad a
Ord. No. 65 de fecha 26 de Junio 2015, de Directora de Control Interno

ANCUD, 02 de Julio 2015.-

AOC/aoc.-

LIBRO MAYOR (01/01/2015 - 30/06/2015)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO OBLIG. SP	DEBE	HABER	ACUMULADO				
									DEBITO	CREDITO	SALDO		
2152403090001		Aporte Año Vigente ¹							0	0	0		
21-2	3/2	FONDO MCOMUN MESW	60.805.000-0 C-2			000000	21-2 1	0	3.412.111	0	3.412.111	-3.412.111	
44-2	4/2	DP-538 TESORERIA	60.805.000-0 C-2			000000	1	3.412.111	0	3.412.111	3.412.111	0	
21-3	5/3	FDONDO COMUN MES DE	60.805.000-0 C-3			000000	21-3 1	0	14.089.043	3.412.111	17.501.154	-14.089.043	
44-3	10/3	DP-1147 TESORERIA	60.805.000-0 C-3			000000	1	14.089.043	0	17.501.154	17.501.154	0	
21-4	2/4	FDO. COMUN MES DE	60.805.000-0 C-4			000000	21-4 1	0	149.774.888	17.501.154	167.276.042	-149.774.888	
44-4	6/4	DP-1787 TESORERIA	60.805.000-0 C-4			000000	1	149.774.888	0	167.276.042	167.276.042	0	
21-5	5/5	FDO. COMUN MES DE	60.805.000-0 C-5			000000	21-5 1	0	23.955.752	167.276.042	191.231.794	-23.955.752	
44-5	6/5	DP-2321 TESORERIA	60.805.000-0 C-5			000000	1	23.955.752	0	191.231.794	191.231.794	0	
21-6	2/6	FDO COMUN MES DE	60.805.000-0 C-6			000000	21-6 1	0	14.027.373	191.231.794	205.259.167	-14.027.373	
44-6	4/6	DP-2925 TESORERIA	60.805.000-0 C-6			000000	1	14.027.373	0	205.259.167	205.259.167	0	
								205.259.167	205.259.167	205.259.167	205.259.167		
TOTALES GENERALES								205.259.167	205.259.167	205.259.167	205.259.167		0